

- o) Realizar un manejo adecuado de las aguas pluviales, de manera que no causen afectación a terceros.
- p) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

**Artículo 5. ADVERTIR** al promotor, **WENJING WU**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “**ANTEPROYECTO RESTAURANTE**”, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.

**Artículo 6: ADVERTIR** al promotor, **WENJING WU**, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 7. ADVERTIR** al promotor, **WENJING WU**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 8. ADVERTIR** al promotor, **WENJING WU**, que la presente Resolución tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 9. NOTIFICAR** a **WENJING WU**, contenido de la presente Resolución.

**Artículo 10. ADVERTIR** al promotor **WENJING WU**, que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República de Panamá, Texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, el **día dieciocho (18)**, del mes de **abril**, del año **dos mil veinticuatro (2024)**.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ING. KRISLLY QUINTERO**  
Directora Regional encargada  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

**LCDA. NELLY RAMOS**

Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



<b>MIAMBIENTE</b>	
HOY <u>24 de abril</u> DE <u>2024</u>	
SIENDO LAS <u>9:40</u> DE LA <u>mañana</u>	
NOTIFIQUE POR ESCRITO A <u>Weijing Wu</u>	
DE LA DOCUMENTACIÓN	
NOTIFICADOR	<u>Quirachao</u>
RETRIBUTO POR	

## ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: “ANTEPROYECTO RESTAURANTE”

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: WENJING WU.

Cuarto Plano: ÁREA: 2,931.653 m<sup>2</sup>

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE  
RESOLUCIÓN DRCH-IA-028-2024, DE 18 de abril DE 2024.

Recibido por:

Jesús H. Bautista P.

Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

1-714-962

Cédula

Jesús H. Bautista

Firma

24/4/2024

Fecha



REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION PROVINCIAL CHIRIQUI  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**RECIBIDO**

Por: *R. Pérez Arbo*  
Fecha: 24/4/24 Hora 9:409 - 701

David, 22 de abril 2024

Licenciada  
Krislly Quintero  
Administradora Regional Encargada  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.



Asunto: Notificación por escrito.

Ref.: Proyecto "Anteproyecto Restaurante"

Respetada Licenciada Quintero:

Yo, Wenjing Wu., mujer, extranjera, mayor de edad, con cédula de identidad personal E-8-162225, actuando como persona natural dueña del proyecto "**Anteproyecto Restaurante**", me notifico por escrito de la Resolución N° DRCA-IA-028-2024, y Autorizo a la licenciada Jilma Gutiérrez con cédula de identidad personal 1-714-962, a retirar mencionada resolución en mi nombre.

Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,

Atentamente,

*Elyz*

Wenjing Wu  
E-8-162225



**Yo, Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez**  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6  
**CERTIFICO**

Que la(s) firma(s) estampada(s) de:

*Wenjing Wu E-8-162225*

Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual doy fe, junto con los testigos que suscriben.  
David

*E. Gutiérrez* *J. Wu* *S. Pérez*

Testigo: *J. Wu* *S. Pérez*



El suscrito GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN. Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-728-2468.

CERTIFICO: Que este documento es Fiel  
Copia de su Original

Chiriquí, 18 de Marzo de 2024

Testigo:  
Notaria Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera

AE1014677

TE TRIBUNAL ELECTORAL  
PRESIDENCIAL DE CERAZO

IDPANAE10146770<<<<<<<<<<<  
9107108F3308073CHN<<<<<<<<<<<0  
WU<<WENJING<<<<<<<<<<<

